

Datos Relevantes de la Sesión No. 25 Primer Periodo del Tercer Año de Ejercicio

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN		
	DIP. MARÍA ÁVILA SERNA		
	DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN		
2.- FECHA	16 de noviembre de 2017.		
3.- INICIO	12:16 hrs.	4.- TÉRMINO	15:38 hrs.
5.- DURACIÓN	3:22 hrs.	6.- QUÓRUM	281 diputados al inicio de la Sesión

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA	
a) Con modificación de turno de minuta.	1
b) Con modificación de turno de iniciativas.	2
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas.	2
b) Para retirar proposición con punto de acuerdo.	1
3. CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO	1
4. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMITÉ	1
5. INICIATIVAS	26
6. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto.	3
7. DICTAMEN A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto.	1
8. PROPOSICIONES	20
TOTAL	58

1. COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA

a) Con modificación de turno de minuta.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola . Publicación en GP: Anexo I. 26 de octubre de 2017.	Cámara de Senadores	26 de octubre de 2017 Turnada a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Vitivinícola y Berries, para opinión.	a) Túrnese a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen; y a la Comisión Especial de la Industria Vinícola y Berries, para opinión b) Actualícese los registros parlamentarios.

b) Con modificación de turno de iniciativas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
1	Que reforma el artículo 89 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión . Publicación en GP: Anexo V. 12 de octubre de 2017	Dip. María Eloísa Talavera Hernández (PAN)	30 de octubre de 2017 Turnada a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.	a) Túrnese a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, para dictamen. b) Actualícese los registros parlamentarios.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	FECHA DE SESIÓN	TRÁMITE
2	Que modifica la denominación de la Ley General de Protección Civil ; y reforma y adiciona diversas disposiciones de ésta y del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VIII. 28 de marzo de 2017.	Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI)	30 de marzo de 2017 Turnada a las Comisiones Unidas de Protección Civil, y de Justicia, para dictamen.	a) Túrnese a la Comisión de Protección Civil, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios.

2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM)	Que adiciona los artículos 3o. y 7o. de la Ley General de Turismo, presentada por la promovente y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 10 de octubre de 2017.	a) Retírese de la Comisión de Turismo. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez (MC)	Que reforma y deroga los artículos 10 y 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, presentada por el promovente el 19 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo IX. 18 de abril de 2017.	a) Retírese de la Comisiones Unidas de Marina y de Transportes. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) Para retirar proposición con punto de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Natalia Karina Barón Ortiz (MORENA)	Relativo a la aplicación del Programa de Apoyo a la Vivienda para 41 municipios de Oaxaca afectados por el sismo del pasado 7 de septiembre, presentada por la promovente el 12 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 10 de octubre de 2017.	a) Retírese de la Comisión de Gobernación. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Desarrollo Social	Director General Adjunto de Normatividad y Convenios	Por el que se exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo de cada una de las 32 Entidades Federativas a fortalecer la Institucionalización de las Políticas de Igualdad de Género, conforme a los objetivos transversales del Programa Nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres 2013-2018, suscrito por la Dip. Lilia Ivette Madrigal Méndez (PRI) el 09 de marzo de 2017 y aprobado el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento

4. COMUNICACIÓN RELATIVA A MOVIMIENTOS EN COMITÉ

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 17 de noviembre de 2017.	Que la diputada María Marcela González Salas y Petricioli cause baja como presidenta del Comité de Ética . Que la diputada Martha Sofía Tamayo Morales cause baja como integrante del Comité de Ética . Que la diputada Martha Sofía Tamayo Morales cause alta como presidenta en el Comité de Ética .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.

5. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que se reforma y adiciona el artículo 10 de la <u>Ley General de Desarrollo Social</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Congreso del estado de Nuevo León</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.</p>	<p>Incluir el derecho de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a recibir los servicios y prestaciones de manera presencial y domiciliada de los programas conforme a sus reglas de operación, recibir facilidades para recabar la documentación para su inscripción en el padrón y los programas y la notificación domiciliada de la autorización de su inscripción y días de entrega de prestaciones.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</u> y de la <u>Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 14 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. José Luis Toledo Medina (PRI)</p>	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.</p>	<p>Incluir la obligación de las instituciones públicas que realicen contrataciones de publicar y actualizar permanentemente en sus sitios electrónicos la información, del total de procedimientos de contratación, el monto de recursos públicos asignados y el total de proveedores, los procedimientos de las contrataciones y su destino, la información general de contratos y proveedores, los avances en los contratos y los instrumentos gráficos que permitan visualizar la evolución temporal de las contrataciones por procedimiento, vigencia, fecha de firma y monto.</p>
3	<p>Que reforma diversas disposiciones de la <u>Ley General de Salud</u>, del <u>Código Nacional de Procedimientos Penales</u>, de la <u>Ley Nacional de Ejecución Penal</u> y de la <u>Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</u>, en materia de sustancias psicoactivas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 07 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. Leticia Amparano Gámez (PAN)</p>	<p>Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Implementar programas con el objeto de brindar atención a personas con trastornos debido al consumo de sustancias psicoactivas. Incluir a las condiciones por cumplir durante el periodo de suspensión condicional del proceso, abstenerse de consumir sustancias psicoactivas, salvo que sea por prescripción médica y el sometimiento a pruebas de detección toxicológica. Proporcionar atención integral de los trastornos debido al consumo de sustancias de las personas sentenciadas. Emitir un dictamen por un profesional de la salud designado por la Secretaría de Salud, que confirme la existencia de un trastorno debido al consumo de sustancias.</p>
4	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del <u>Código Civil Federal</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. David Gerson García Calderón (PRD)</p> <p>Suscrita por el Dip. Omar Ortega Álvarez (PRD)</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Establecer que el divorcio encausado es unilateral y podrá solicitarlo cualquiera de los cónyuges cuando así lo desee, con la sola manifestación de no querer continuar con el matrimonio.</p>
5	<p>Que reforma el artículo 3° de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 03 de octubre de 2017.</p>	<p>Dip. Blanca Margarita Cuata Domínguez (MORENA)</p>	<p>Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.</p>	<p>Considerar la opinión de la Cámara de Senadores y de Diputados para la determinación de los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República.</p>

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Aguas Nacionales</u> . ** Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Samuel Rodríguez Torres (PVEM) Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.	Establecer los Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, como infraestructura para recolectar o capturar agua pluvial para su almacenamiento, uso y aprovechamiento, con la finalidad de conservar las reservas, recargar los acuíferos abatidos y fomentar una cultura del agua. Incluir a las atribuciones de la Comisión Nacional del Agua, formular lineamientos técnicos y administrativos para el proceso de captación de agua de lluvia y proporcionar información sobre los beneficios de los sistemas de captación de agua de lluvia.
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley de Vivienda</u> , en materia de cosecha de agua de lluvia. ** Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Samuel Rodríguez Torres (PVEM) Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Comisión de Vivienda, para dictamen.	Crear acciones públicas en los tres niveles de gobierno y con el involucramiento de la ciudadanía para generar una cultura de la captación y aprovechamiento del agua de lluvia, a fin de que las viviendas cuenten con sistemas de captación y aprovechamiento doméstico del vital líquido, a través de lo que se conoce a nivel internacional como "cosecha de agua".
8	Que expide la <u>Ley General de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental, Reglamentaria del Artículo 134 Párrafo Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Verónica Delgadillo García (MC) Suscrita por el Dip. Clemente Castañeda Hoeflich (MC)	Comisión de Gobernación para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto garantizar que el gasto en dicho rubro cumpla con los criterios de eficacia, economía, transparencia y honradez, así como regular, fiscalizar y vigilar la contratación y asignación de publicidad gubernamental que realicen los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y las entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno.
9	Que reforma y adiciona los artículos 14 y 125 de la <u>Ley de Asociaciones Público Privadas</u> . Publicación en GP: Anexo IV. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Jesús Rafael Méndez Salas (NA)	Comisión de Economía, para dictamen.	Precisar en los análisis de los dictámenes de los proyectos de asociaciones público-privadas, el monto total de recursos públicos y privados a ser ejercidos, el costo-beneficio y las proyecciones sobre obligaciones contingentes derivadas de las modificaciones a los contratos de largo plazo y garantías financieras. Realizar por la dependencia o entidad contratante, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en los contratos, vigilar el incremento en el gasto programado, su probable impacto en las finanzas públicas e incorporar la información en el registro de riesgos de las asociaciones público privadas.
10	Que reforma los artículos 6º, 13 y 13 BIS de la <u>Ley Minera</u> . Publicación en GP: Anexo V. 14 de noviembre de 2017.	Dip. Blandina Ramos Ramírez (MORENA)	Comisión de Economía, para dictamen.	Incluir que cuando el terreno forme parte de un área habitada y ocupada por un pueblo u comunidad indígena, o sea parte del territorio de una comunidad indígena, podrá solicitar la concesión, en cuyo caso tendrá preferencia su solicitud sobre la de otros solicitantes y le se le otorgará en los términos de esta Ley y su Reglamento.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
11	Que reforma el artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Considerar como discriminación cualquier tipo de acoso.
12	Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (PES)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Reducir la tasa general del impuesto al valor agregado de 16 a 10 por ciento, con excepción de la exportación de bienes y servicios y suprimir la tasa del 0%.
13	Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal. Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Marco Antonio Gama Basarte (PAN)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Incluir dentro de los impedimentos para contraer matrimonio, la impotencia incurable para la cópula; y las enfermedades crónicas e incurables, que sean, además, contagiosas o hereditarias; salvo el previo conocimiento y el libre consentimiento expreso de ambos contrayentes.
14	Que reforma el artículo 32 de la Ley de Asistencia Social. Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Considerar en la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a representantes del Instituto Nacional de las Mujeres.
15	Que reforma el artículo 81 de la Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía (PAN)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Favorecer la rendición de cuentas y propiciar el escrutinio sobre las actividades sustantivas que realiza el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas. Establecer el otorgamiento de la declaratoria de idoneidad a las asociaciones, sociedades, colegios o federaciones de profesionistas con grado académico de posgrado en áreas de la ciencia médica y de la salud, que tengan como objetivo evaluar y vigilar el profesionalismo y ética de los expertos de dichas áreas.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Publicación en GP: Anexo IV. 17 de octubre de 2017.	Dip. Agustín Rodríguez Torres (PAN)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	Establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para garantizar, al menos, que el ingreso del trabajador cubra el costo de la línea de bienestar para una familia, determinada anualmente por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, iniciando por el costo de la canasta alimentaria.
17	Que reforma los artículos 27, 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo IV. 14 de noviembre de 2017.	Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez (PVEM)* Suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Reconocer las zonas metropolitanas. Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios en materia de zonas metropolitanas y el procedimiento de declaración de las mismas.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
18	Que adiciona el artículo 376 Bis del Código Penal Federal . Publicación en GP: Anexo VI. 10 de octubre de 2017.	Dip. Jonadab Martínez García (MC)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Aumentar la pena en una mitad a quien cometa el delito de robo, cuando el objeto del robo sea el vehículo de autotransporte de carga federal y/o su mercancía, independientemente del lugar donde se cometa el robo, en estos supuestos el Ministerio Público de la Federación ejercerá la facultad de atracción para conocer del mismo.
19	Que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores . Publicación en GP: Anexo VI. 10 de octubre de 2017.	Dip. Leticia Amparano Gámez (PAN)*	Comisión de Vivienda, para dictamen.	Establecer que el Consejo de Administración deberá sustituir de inmediato los créditos en veces salarios mínimos a pesos y establecer tasas de interés fijas para los créditos menores 350 mil pesos y de trabajadores que perciben menos de cuatro salarios mínimos, cuando el valor de la UMA ponga en riesgo su capacidad de pago y calidad de vida.
20	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República . Publicación en GP: Anexo V. 07 de noviembre de 2017.	Dip. Jorge Álvarez Máynez (MC)*	Comisión de Puntos Constitucionales la parte que le corresponde y a la Comisión de Justicia la parte que le corresponde, para dictamen.	Establecer que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales tendrá plena autonomía técnica y operativa. Prever que la Fiscalía Especializada deberá estar dotada de los recursos humanos, financieros y materiales que requiera para su efectiva operación.
21	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores . Publicación en GP: Anexo IV. 14 de noviembre de 2017.	Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI)*	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.	Incluir los principios de dignidad y solidaridad intergeneracional para el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores. Garantizar el acceso a la prestación integral de servicios de salud, actividades físicas y deportivas. Establecer que podrán surtir efecto como servicio voluntario para las personas adultas mayores el servicio social que prestan los estudiantes; el servicio militar que prestan los jóvenes y el servicio comunitario como sentencia.
22	Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación . Publicación en GP: Anexo III. 16 de noviembre de 2017.	Diputados César Camacho y Gloria Himelda Félix Niebla (PRI)*	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.	Incluir dentro de las atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación el diseñar, instrumentar y promover campañas de difusión, en redes sociales y medios de comunicación, para prevenir y eliminar el discurso de odio, procurando la participación de las instituciones públicas, así como del sector privado y de organizaciones de la sociedad civil.

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
23	<p>Que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 6o. de la <u>Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>Prever que las autoridades penitenciarias y las autoridades corresponsables, dentro del ámbito de su competencia elaboraran de manera anual un programa que atienda las observaciones y evaluaciones derivadas del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, realizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de garantizar el respeto a los derechos humanos.</p>
24	<p>Que reforma los artículos 381 del <u>Código Penal Federal</u> y 2o. de la <u>Ley Federal contra la Delincuencia Organizada</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. José Luis Orozco Sánchez Aldana (PRI)*</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>Aplicar a la pena por el delito de robo, de cinco a 12 años de prisión, cuando se cometa en contra de vehículos de autotransporte federal de carga y sancionar como miembros de la delincuencia organizada cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, éste delito.</p>
25	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. Fabiola Rosas Cuautle (PRI)*</p>	<p>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</p>	<p>Homologar y actualizar las denominaciones de "Procurador General de Justicia Militar" por "Fiscal General de Justicia Militar"; del "Supremo Tribunal Militar" por "Tribunal Superior Militar"; de los "Órganos del Fuero de Guerra" por "Órganos del Fuero Militar"; del "Código de Justicia Militar" por "Código Militar de Procedimientos Penales"; del "Cuerpo de Defensores de Oficio" por "Defensoría de Oficio Militar"; el de "Justicia" por "Justicia Militar", en los Servicios del Ejército y Fuerza Aérea, el de "Policía Judicial Militar" por "Policía Ministerial Militar"; de la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales" por la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos" y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".</p>
26	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</u>, de la <u>Ley de la Policía Federal</u>, del <u>Código Penal Federal</u> y de la <u>Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 14 de noviembre de 2017.</p>	<p>Dip. Julieta Fernández Márquez (PRI)*</p>	<p>Comisiones Unidas de Justicia y de Comunicaciones, y a la Comisión Especial contra la Trata de Personas, para opinión.</p>	<p>Atribuir al Instituto Federal de Telecomunicaciones la creación de un Comité para elaborar un protocolo de actuación para detectar y clasificar páginas de internet con contenidos de pornografía de personas menores de dieciocho años. Crear mecanismos y filtros de control por los proveedores de internet para bloquear páginas de pornografía de menores, recabar documentación para identificar a usuarios que acceden o compran pornografía de menores, elaborar un informe con su identidad y prohibir alojar en los sitios de internet material pornográfico. Vigilar, identificar, monitorear y rastrear la red pública de internet por la Policía Federal, para prevenir y detectar conductas delictivas. Adecuar las penas para el delito de pornografía infantil y trata de personas, las conductas, medios de comisión de los delitos y agravantes, en el Código Penal Federal y en la Ley de Trata de Personas. Sustituir los conceptos de "días multa" por "unidades de medida y actualización" y "menor de edad" por "persona menor de 18 años".</p>

*Sin intervención en tribuna.

** Presentadas en una sola intervención.

Turnos de iniciativas No. 11 a 26 publicados en GP Anexo VII del 16 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura).

DATOS RELEVANTES (16 de noviembre de 2017)

6. **DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES**

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Marina. Publicación en GP: Anexo VI. 16 de noviembre de 2017.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los integrantes de la Comisión de Marina el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer los supuestos por los que no se considerará como vertimientos en las zonas marinas, de tal forma que se delimitaran las categorías a las que deberán sujetarse los materiales a verterse, a fin de otorgarse el permiso correspondiente; indicar que en materia de vertimientos del sector de hidrocarburos, la Secretaría de Marina y Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente implementarán mecanismos específicos de coordinación para su regulación y supervisión. La regulación en materia de prevención y control de la contaminación marina deberán contar con la opinión favorable de la SEMAR.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
2	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Publicación en GP: Anexo VI. 16 de noviembre de 2017.	Que reforma y adiciona los artículos 11 y 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer que los gobiernos de los estados y los municipios asumirán, en el ámbito de su jurisdicción, la prevención y el control de la contaminación generada por el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras.	
3	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Publicación en GP: Anexo VI. 16 de noviembre de 2017.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de residuos sólidos urbanos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Lía Limón García (PVEM), suscrita por el Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM) e integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 14 de junio de 2017. (LXIII Legislatura) Propuesta: Establecer la responsabilidad objetiva de los integrantes de los Ayuntamientos y Alcaldías, de los Alcaldes, Regidores y Presidentes Municipales y en general, cualquier autoridad de las entidades federativas o municipales, que en el marco de su competencia autoricen o bien, permitan formal o materialmente el establecimiento y funcionamiento de tiraderos a cielo abierto, así como la operación de sitios de disposición final que no cumplan con la normatividad vigente aplicable. Señalar qué se entiende por Tiradero a Cielo Abierto. Incluir como facultad de la Federación el verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial e imponer sanciones y medidas que resulten aplicables en caso de incumplimiento. Señalar que las entidades federativas tienen a su cargo la gestión integral de los residuos de manejo especial y la autorización de su manejo integral. Indicar que el ayuntamiento tiene a su cargo la gestión integral de residuos sólidos urbanos, y la autorización de su manejo integral.	

7. DICTAMEN A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	DICTAMEN		
1	Comisión de Hacienda y Crédito Público		
	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
	DISCUSIÓN EN LO GENERAL	Inicio: 12:21 hrs.	Término: 13:49 hrs.
	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR	Inicio: 13:57 hrs.	Término: 14:34 hrs.
	Proceso Legislativo:		
	Iniciativa suscrita por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN y PRD el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)		
	Declaratoria de Publicidad emitida el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)		
	Propuesta:		
	Redefinir qué se entiende por Asociaciones Público-Privadas, y por Financiamiento Neto. Definir qué se entiende por Disponibilidades. Establecer los supuestos para considerar aquellos casos en los que las Entidades Federativas aprueben sus leyes de ingresos y presupuestos de egresos después de la publicación de la Ley de Ingresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Federación, para que se consideren los montos previstos en dichos ordenamientos, de no hacerlo, deberán realizar una estimación con base en los Criterios Generales de Política Económica, el monto nacional y la distribución realizada en ejercicios fiscales anteriores. Acelerar la atención a la población afectada por ocurrencia de desastres naturales, cuando la Entidad Federativa o Municipio afronte los gastos con sus ingresos de libre disposición. Precisar que tratándose de refinanciamientos y reestructuras sin autorización de la Legislatura Local, se tendrá un término de 15 días naturales siguientes a la celebración de dichas operaciones, para presentar la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único.		
	Publicación en GP: Anexo II. 16 de noviembre de 2017.		
DISCUSIÓN EN LO GENERAL			
Intervenciones:			
Por la Comisión: Dip. Gina Andrea Cruz Blackledge			
Para presentar moción suspensiva:			
Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)		En votación económica se desechó.	
Para fijar postura:			
Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)		Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)	
Dip. Justo Federico Escobedo Miramontes (PES)		Dip. Waldo Fernández González (PRD)	
Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza (NA)		Dip. José Antonio Salas Valencia (PAN)	
Dip. Germán Ernesto Ralis Cumplido (MC)		Dip. Matías Nazario Morales (PRI)	
Para hablar en contra:			
Dip. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano (MORENA)		Para hablar a favor:	
Dip. Ariadna Montiel Reyes (MORENA)		Dip. Cecilia Guadalupe Soto González (PRD)	
Dip. Ana Leticia Carrera Hernández (MORENA)		Dip. Marco Polo Aguirre Chávez (PRI)	
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 317 votos a favor, 38 en contra y 2 abstenciones.			
DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR			
Intervenciones para las reservas y trámite:			
Dip. Maricela Contreras Julián (MORENA)			
Modificación al artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.			
Trámite: En votación económica se desechó.			
Dip. Vidal Llerenas Morales (MORENA)			
Modificación a los artículos 2, 14, 23, 29, 43 y 48 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.			
Trámite: En votación económica se desecharon.			
Dip. Juan Romero Tenorio (MORENA)			
Modificación a los artículos 13, 14, 16, 26, 29, 43, 48 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; el artículo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; y a los artículos Segundo, Tercero, y Cuarto Transitorios del Proyecto de Decreto.			
Trámite: En votación económica se desecharon.			

No.	DICTAMEN
	<p>Dip. Justo Federico Escobedo Miramontes (PES) Modificación a los artículos 14, 29 y 48 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Trámite: En <u>votación económica</u> se desecharon.</p>
	<p>Dip. Norma Xochitl Hernández Colín (MORENA) Modificación a los artículos 14 y 48 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Trámite: En <u>votación económica</u> se desecharon.</p>
	<p>Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz (MORENA) Modificación al artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto. Trámite: En <u>votación económica</u> se desechó.</p>
	<p>Aprobados en lo particular los artículos 2, 5, 13, 14, 16, 23, 26, 29, 43, 48 y 51 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016; Segundo, Tercero y Cuarto Transitorio del proyecto de decreto en términos del dictamen por 271 votos a favor 45 en contra y 3 abstenciones.</p>
	<p>Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>

8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	<p>Dip. María Bárbara Botello Santibáñez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo a la situación de descomposición generalizada en materia de seguridad, violencia y gobernabilidad que registra el estado de Guanajuato.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hace un extrañamiento al gobierno del estado de Guanajuato por la alarmante y preocupante situación de descomposición generalizada en materia de seguridad, violencia y gobernabilidad que registra la entidad, a fin de que tome medidas urgentes, junto con los poderes legislativo y judicial del Estado.</p> <p>SEGUNDO. Asimismo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Guanajuato, busque nuevos mecanismos de coordinación y prevención con los municipios de la entidad con el propósito de reducir los niveles de incidencia delictiva.</p> <p>TERCERO. Para que el titular del Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato reconsidere la designación de forma automática como Fiscal General del estado al actual Procurador de Justicia de la entidad.</p> <p>CUARTO. Finalmente, por el que se exhorta a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que reconsidere la suspensión por tres días al secretario de Turismo de Guanajuato y determine una mayor sanción de responsabilidad administrativa.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Kathia María Bolio Pinelo (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo a ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a coordinar y eficientar las acciones que tengan por objeto ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país, de modo que no quede ninguno de estos menores sin recibir eficazmente la atención necesaria por parte de tales instituciones públicas.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ambas del Gobierno Federal, a elaborar un diagnóstico sobre el destino de los recursos del sector salud que permita reorientar, a costos compensados, una mayor cantidad de recursos que hagan posible ampliar y mejorar los tratamientos y terapias requeridas por las niñas y niños con discapacidad en nuestro país.</p>
3	<p>Dip. Sergio López Sánchez (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a reforzar la vigilancia en las carreteras federales de Puebla, principalmente en las que atraviesan los municipios del llamado Triángulo Rojo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a fin de que refuerce la vigilancia en todas las carreteras del estado de Puebla, principalmente en aquellos municipios que integran el llamado triángulo rojo, para que las carreteras y caminos ya no sean un área de acción para las organizaciones criminales.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla para que, en el ámbito de su competencia, refuerce los operativos de auxilio, seguridad, inspección y vigilancia en caminos y carreteras de la entidad, principalmente en aquellas que cruzan por municipios que integran el llamado Triángulo Rojo.</p>
4	<p>Dip. Alejandro Armenta Mier (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que exhorta a la Fiscalía General del estado de Puebla y al Gobernador de dicha entidad, para hacer públicas las investigaciones sobre sus 366 presos políticos.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Justicia, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Fiscalía General del Estado de Puebla así como al gobernador del estado de Puebla a hacer pública la información referente a las investigaciones de la totalidad de los casos de opositores y activistas que se manifestaron en contra de las decisiones y proyectos del gobierno de Rafael Moreno Valle, durante el sexenio pasado.</p>
5	<p>Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la SEP, y a la SEDESOL, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, promuevan una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Desarrollo Social a que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, de manera coordinada, promuevan una estrategia conjunta para prevenir, tratar, controlar y combatir la obesidad infantil en México, así como promover y proteger el derecho a la salud mediante campañas encaminadas a prevenir y controlar la epidemia de obesidad infantil.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Desarrollo Social a que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, de manera coordinada, den seguimiento e identifiquen oportunamente el estado de salud y nutrición de la población infantil y refuercen las acciones a fin de combatir el problema de obesidad infantil, así como procurar el acceso a la alimentación de calidad.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los titulares de las secretarías de Salud, de Educación Pública y de Desarrollo Social a que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, de manera coordinada, refuercen las campañas de promoción y protección del derecho a la salud encaminadas a prevenir y controlar la problemática de la obesidad infantil, sin estimarse que los mismos representen un impacto presupuestario.</p>
6	<p>Dip. Cynthia Gissel García Soberanes (PES)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la SHCP y a la SE, a emitir e impulsar decreto y programa de regularización de vehículos extranjeros internados ilegalmente en el país.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen, y a la Comisión Especial de la Industria Automotriz, para opinión</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal y a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía, a que emitan Decreto y Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera Internados Ilegalmente en el País, en el que se tome en consideración lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la importación libre de aranceles, se certifique el origen del automóvil, mediante el número de identificación vehicular, también conocido como VIN por sus siglas en inglés. 2. Se consideren únicamente los vehículos que no sean clasificados como "de lujo", que ya están internados en el país dentro de los seis Estados que hacen frontera con los Estados Unidos de Norteamérica. 3. Para efecto del pago del impuesto de importación, se tome como base el valor de factura y no, la lista de precios que actualmente elabora la SHCP y la SE. 4. Que el trámite de la importación del vehículo usado lo haga directamente el importador, sin necesidad de agente o apoderado aduanal. 5. De conformidad con el Anexo 300-A del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyo rubro es "Comercio e inversión en el sector automotriz", los años modelo factibles de importar dentro del programa de regularización, serán aquellos de cuatro a quince años con anterioridad al año que se pretende importar (desde 2012 hasta 2002); de vehículos originarios usados, provenientes de Canadá o de los Estados Unidos de Norteamérica. 6. El cumplimiento de la normatividad ambiental de todas y cada una de las unidades que se pretendan importar, deberá ser acreditado mediante un certificado de origen norteamericano o documento expedido por autoridad competente mexicana o canadiense; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 137 bis 5 fracción IV de la Ley Aduanera.

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>7. Aquellas personas que acrediten obtener un ingreso hasta de cuatro salarios mínimos generales diarios, podrán cubrir el impuesto general de importación, mediante un programa o convenio de pagos de cuatro parcialidades que abarcarán en su totalidad noventa días, contados a partir del momento de la importación.</p> <p>8. Se firme un Convenio de Colaboración entre la Federación y las seis diversas Entidades Federativas Fronterizas del Norte, con la finalidad de que los derechos de tarjeta de circulación y placas, sean cubiertos con un 50 por ciento de descuento y en parcialidades, por quienes se apeguen al programa de regularización.</p> <p>9. Se busque el acercamiento con las diversas compañías de seguros y siniestros, para que implementen una cobertura de fácil acceso y pago en parcialidades.</p> <p>10. Que dicho decreto sea temporal y no mayor a 6 meses. Una vez concluido ese periodo, todo aquel vehículo de motor que se pretenda importar, deberá sujetarse a la normatividad vigente, sin las facilidades que otorgue el decreto.</p>
7	<p>Dip. Xitlalic Ceja García (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SCT, a la SHCP y a CAPUFE, a fin de exentar del cobro de las casetas de peaje a vehículos que se trasladan a las zonas siniestradas con víveres, medicamentos, equipos de rescate, y todos los materiales necesarios para la reconstrucción y al apoyo directo a los damnificados.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Transportes, para dictamen.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Capufe, para que se exente del cobro de las casetas de peaje a vehículos que trasladan a las zonas siniestradas: víveres, medicamentos, equipos de rescate, y todos los materiales necesarios para la reconstrucción y al apoyo directo a los damnificados, desde cualquier lugar de la República; así como la continuación de la suspensión de cobro en las seis autopistas ya autorizadas, hasta que cese la emergencia.</p>
8	<p>Dip. José Everardo López Córdova (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SENER y SEMARNAT, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para que los usuarios finales puedan instalar equipos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables con un costo accesible y técnicamente viables.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretarías de Energía y Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para que los usuarios finales puedan instalar equipos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables con un costo accesible y técnicamente viables que les permita satisfacer sus necesidades básicas; dando especial atención a las regiones con climas extremos. Esto en cumplimiento con el artículo 55 de la Ley de Transición Energética.</p>
9	<p>Diputados Evelyn Parra Álvarez y Juan Fernando Rubio Quiroz (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo a impulsar una estrategia de combate al sobrepeso, la obesidad y otros problemas relacionados misma que sea financiada con los recursos obtenidos por el impuesto a bebidas saborizadas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haga de conocimiento público un informe pormenorizado sobre los recursos obtenidos por el impuesto a bebidas saborizadas a que se refiere el artículo 2, fracción I, inciso G, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dé cumplimiento, en lo conducente, con lo establecido por el Congreso de la Unión en el artículo sexto de la Ley de Ingresos de la Federación, en materia de bebidas saborizadas y sean destinados a programas de promoción, prevención, detección, tratamiento, control y combate a la desnutrición, sobrepeso, obesidad y enfermedades crónico degenerativas relativas.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión Exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, establezca una Estrategia Nacional de Estrategia Nacional sobre Nutrición, Actividad Física y Salud, a fin de contrarrestar los problemas relacionados con el sobre pesos, la obesidad y enfermedades relativas.</p>
10	<p>Diputados Alejandro Armenta Mier, Miguel Alva y Alva y Rodrigo Abdalá Dartigues (MORENA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo a las investigaciones del asesinato de Manuel Hernández Pasión, alcalde de Huitzilán de Serdán, Puebla, ocurrido el 10 de octubre de 2017.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena el asesinato del ciudadano Manuel Hernández Pasión, alcalde de Huitzilán de Serdán, Puebla, ocurrido el 10 de octubre de 2017.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para que en el marco de sus atribuciones legales realice una investigación pronta, seria, imparcial y exhaustiva, que se abstenga de inventar chivos expiatorios, en torno al asesinato del edil de Huitzilán de Serdán, Puebla, Manuel Hernández Pasión, con el objetivo de identificar a los presuntos responsables y ponerlos a disposición de las autoridades correspondientes.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a iniciar una queja de oficio por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por el diputado federal Juan Manuel Celis Aguirreal por realizar acusaciones sin sustento en contra de los ciudadanos Marco Alonso Aco Cortés y del clérigo Martín Hernández Martínez que crean un ambiente de linchamiento público en su contra, dañan su imagen personalísima y ponen en riesgo su integridad física.</p> <p>CUARTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Mecanismo de Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas para que adopte las medidas urgentes de protección para salvaguardar su vida, integridad y libertad de los ciudadanos Marco Alonso Aco Cortés y del clérigo Martín Hernández Martínez.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
11	<p style="text-align: center;">Diputadas Mirna Isabel Saldívar Paz y Angélica Reyes Ávila (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la PGR, para que investigue la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad en diversos albergues localizados en los estados de Guanajuato y Michoacán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen, y a la Comisión Especial de Prevención y Erradicación de la Pornografía y Abuso Sexual Infantil, para opinión.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno reconocimiento de su soberanía, hace un respetuoso exhorto a los congresos de los estados de Guanajuato y Michoacán para que armonicen su legislación local con las disposiciones generales en materia de derechos, prevención, combate y sanción de actos que constituyan violencia, abuso sexual y corrupción contra niñas, niños y adolescentes.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de los estados de Guanajuato y Michoacán para que, en aras del interés superior de la niñez, observen, apliquen y den cumplimiento a los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que, junto con sus homólogos en las entidades federativas de Guanajuato y Michoacán, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, revisen y refuercen las acciones enfocadas al diseño e implementación de un protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, abuso y explotación sexual.</p> <p>CUARTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia del procurador general de la república, para que atraiga las investigaciones sobre el caso de la Ciudad de los Niños de Salamanca, Guanajuato.</p> <p>QUINTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los titulares de las secretarías de Gobernación, de Salud y de Desarrollo Social, así como al titular de la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, en suplencia del procurador general de la república, y al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), junto con sus homólogos en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la promoción y difusión de los programas que permitan identificar y erradicar la comisión de prácticas nocivas en contra de las niñas, niños y adolescentes.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
12	<p>Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEGOB, a emitir la declaratoria de desastre, así como a las dependencias de gobierno federal, a fin de adoptar las medidas necesarias para apoyar a la población civil y escolar del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que resultaron afectados por el fenómeno telúrico ocurrido el día 19 de septiembre de 2017.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobernación del gobierno federal, con la finalidad de emitir la declaratoria de desastre a que hace referencia las Reglas Generales del Fondo Nacional de Desastres para adoptar las medidas necesarias tendientes a apoyar a la población tanto civil como estudiantil del municipio de Chimalhuacán en el estado de México, afectados por el fenómeno telúrico ocurrido 19 de septiembre del año en curso.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes así como de la Comisión Nacional del Agua del gobierno federal, a destinar recursos provenientes de sus respectivos programas, para atender las necesidades de la población afectada.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del estado de México, para que en un ambiente de coordinación institucional, propicie la asignación de los recursos financieros necesarios para atender los efectos del fenómeno perturbador y la realización de acciones para mitigar efectos en el futuro.</p>
13	<p>Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo a implementar acciones necesarias para adecuar las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, para las personas ciegas.</p> <p>Se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades administrativas de esta honorable Cámara a que implementen las acciones necesarias para adecuar las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a efecto de que sean cien por ciento accesibles a las personas ciegas y les permitan conducirse de forma independiente en su interior.</p>
14	<p>Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, por conducto de la SEGOB y a los gobernadores de las entidades federativas para que, en coordinación, puedan celebrar un acuerdo que les permita llevar a cabo las acciones necesarias en materia de seguridad pública.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo federal a convocar a los gobernadores de los estados a efecto de celebrar un acuerdo nacional por la seguridad que permita llevar a cabo las acciones necesarias en materia de seguridad pública, principalmente en las entidades federativas donde hay graves problemas de inseguridad.</p>
15	<p>Dip. Mirna Isabel Saldivar Paz (NA)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a SEGOB, a la Secretaría de Salud y a la SEDESOL, así como al SNDIF, a implementar una estrategia integral para erradicar la practica nociva del matrimonio y unión temprana de niñas, niños y adolescentes en la República Mexicana.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los congresos locales de las entidades federativas para adecuar las normas locales conforme a los lineamientos establecidos en los instrumentos internacionales, y el marco jurídico nacional, para establecer como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años.</p> <p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de Salud y de Desarrollo Social, así como al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, junto con sus homólogos en las</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<p>entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, revisen y refuercen las acciones en la construcción de una estrategia integral adecuada contra la problemática de las niñas, niños y adolescentes en uniones tempranas.</p> <p>TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los titulares de las Secretarías de Gobernación, de Salud y de Desarrollo Social, así como al titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, junto con sus homólogos en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la promoción y difusión de campañas a nivel estatal y municipal sobre las consecuencias negativas del matrimonio y la unión temprana de niñas, niños y adolescentes, en aras de sensibilizar a la sociedad sobre su magnitud, alcances y efectos, sin estimarse que el desarrollo de ello represente un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.</p>
16	<p>Dip. Xitlalic Ceja García (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP, a la SENER, a la SHCP, a la SEDATU, a la CFE y al gobierno de las entidades federativas, para que atiendan diversas áreas de oportunidad en los planteles educativos, desde garantizar el servicio básico de energía eléctrica y fomentar la transparencia en los Comités de Padres de Familia, hasta regularizar la situación jurídica de los predios en los que laboran.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad y a las secretarías de Educación Pública, de Energía y de Hacienda y Crédito Público a que, de manera coordinada, analicen la pertinencia de eximir del pago de energía eléctrica a las escuelas públicas el país y con ello, garantizar el acceso a una educación gratuita y de calidad, además de fomentar mejores condiciones para el aprendizaje.</p> <p>SEGUNDO. La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas en las entidades federativas a que, en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, incrementen sus acciones para identificar, prevenir, sancionar y denunciar probables actos de corrupción en la captación y ejecución de las "cuotas voluntarias" que reciben los Comités de Padres de Familia ante el incremento de denuncias públicas de malversación de fondos, peculado y desvío de recursos.</p> <p>TERCERO. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de Educación y a sus homologas en las entidades federativas, así como a los gobiernos de los estados, a que implementen o, en su caso, fortalezcan los programas de regularización de los predios de escuelas públicas, para dotarlos de certeza jurídica, asimismo, se establezcan los convenios necesarios con los colegios de notarios a fin de que brinden facilidades, descuentos y asesorías en los trámites de escrituración.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
17	<p>Dip. Julieta Fernández Márquez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Por el que se exhorta a diversas dependencias se dirijan con apego a derechos humanos y debida diligencia en sus actuaciones, en el caso del Puerto de Ciudad del Carmen, Campeche, por los probables delitos de trata de personas con fines de explotación laboral, esclavitud y de trabajo forzado, de 300 trabajadores.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen, y a la Comisión Especial Contra la Trata de Personas, para opinión.</p>	<p>ÚNICO. El Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta:</p> <p>Primero. A la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a:</p> <p>1. Atraer la investigación iniciada por la Comisión Estatal; efectúe cuanto antes una revisión ocular de las condiciones de vida y seguridad de las personas a bordo, de los riesgos para la seguridad de la vida en el mar y de las instalaciones portuarias y petroleras, y se pronuncie al respecto y emita recomendación sobre el asunto a las autoridades competentes.</p> <p>2. Solicite medidas cautelares para la protección de las personas que se encuentra a bordo para la salvaguarda de su seguridad y evitar que las amenazas de que han sido objeto en caso de iniciar acciones para su propia defensa, se materialicen.</p> <p>Segundo. A la Procuraduría General de la República, a que, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos Contra las Mujeres y Trata de Personas, atraiga las denuncias presentadas por probables delitos de Trata de Personas con Fines de Explotación Laboral, de Esclavitud, de Explotación Laboral y de Trabajo Forzado, denunciados ante el Capitán de Puerto y el Ministerio Público Federal de Isla del Carmen, Campeche.</p> <p>Tercero. A la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a que,</p> <ul style="list-style-type: none"> • En términos del artículo 193 de la Ley Federal del Trabajo, solicite copia a la Capitanía de Puerto y la delegación de la STPS, del contrato y condiciones de trabajo que debió haber depositado el propietario de los buques, en términos del Convenio 22 de la Organización Internacional del Trabajo. • Otorgue la inspección por parte de Inspector Naval perito en aspectos laborales a bordo de buques, certificado por el Convenio sobre Trabajo Marítimo, acreditado ante la SEMAR. • En virtud de la falta de pago de salarios en exceso, certifique la inscosteabilidad de la operación, promueva diligencias para que se efectúe pago de salarios vencidos, se cubra el aumento proporcional, la indemnización correspondiente hasta el último día de estancia abordo, se libere a la tripulación de responsabilidad de operación y carga, determine rescisión laboral por causas imputables al patrón y niegue el despacho y cambio de guardia hasta que se desahoguen estas diligencias. • Verifique que se dé inicio de término de amarre temporal de las embarcaciones y eventual abandono a favor del Estado, y garantía de mantener abordo a los tripulantes hasta la resolución de estas peticiones. <p>Cuarto. A la Secretaría de Marina, a través de la Dirección General de Capitanías de Puerto y Autoridad Marítima Nacional, a que, en términos de sus facultades:</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	<ul style="list-style-type: none"> • Se tomen acciones para salvaguardar derechos e integridad física y emocional de las tripulaciones. • En términos del artículo 35 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, llame a representantes de la empresa, Capitanes a bordo, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la STPS, a fin de que se certifiquen los hechos que se denuncian. <p>Quinto. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a que antes de abandonar la administración de las embarcaciones, quien recibe garantice condiciones de seguridad de las mismas y las de vida y trabajo del personal a bordo.</p> <p>Sexto. Al síndico de la quiebra, reconocido por la autoridad judicial, a que atienda las crisis de seguridad y humanitaria de las tripulaciones y de las embarcaciones parte de los bienes del Concurso Mercantil, y en caso contrario, sea sustituido en términos del artículo 60 de la Ley de Concursos Mercantiles.</p>
18	<p>Dip. José Luis Toledo Medina (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo a las investigaciones necesarias con respecto al servicio brindado por Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., a fin de atender las quejas ciudadanas en los municipios en los que brinda sus servicios en el estado de Quintana Roo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado para que haga público el estado que guarda la infraestructura hidráulica. De igual forma, informe a la ciudadanía sobre las mejoras tecnológicas realizadas por la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, que pudieran efficientar o desfavorecer la prestación de un servicio de calidad.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor a llevar a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, una revisión de los servicios prestados por la empresa Desarrollos Hidráulicos de Cancún, SA de CV, y, en su caso, emitir las recomendaciones necesarias para atender las quejas ciudadanas.</p>
19	<p>Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.</p>	<p>Relativo al estado que guardan los centros penitenciarios y a la implementación y uso de mecanismos del sistema penal acusatorio y adversarial.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social para que haga del conocimiento público el número de internos en los centros penitenciarios, del fuero común y del fuero federal, exponiendo la capacidad de cada uno de éstos, el porcentaje en excedente de población, así como la organización y clasificación de los internos dentro de ellos. Así como también para que difunda ampliamente los métodos, programas y acciones sobre la base del trabajo, la capacitación para éste, la salud y el deporte que se ocupan para lograr la reinserción social de las personas sentenciadas.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República que haga del conocimiento público la información relativa al uso de los Medios Alternativos de Justicia dentro de los procedimientos del fuero federal y común, así como las medidas y acciones que está tomando para que estas medidas sean aplicadas con mayor frecuencia en los asuntos que así lo ameriten.</p>

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
-	---	-----	TERCERO. Se exhorta a la Procuraduría General de la República a que haga del conocimiento público la información relativa a la implementación y puesta en funcionamiento de las Unidades de Suspensión de Medidas Cautelares, así como informar sobre aquellas que ya se encuentren en operación.
20	Dip. Beatriz Vélez Núñez (PRI) Publicación en GP: Anexo V. 16 de noviembre de 2017.	Por el que se exhorta al gobierno del estado de Guerrero para que lleve a cabo las medidas necesarias para crear y gestionar un nuevo Programa de Huertos Escolares en las escuelas de educación básica en dicha entidad. Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero para que, a través de su Secretaría de Educación y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural lleve a cabo las medidas necesarias para crear y gestionar un nuevo programa de huertos escolares en las escuelas de educación básica en el estado de Guerrero.

Turnos publicados en el Anexo VII de la Gaceta Parlamentaria del 16 de noviembre de 2017.

III. **CITA A SIGUIENTE SESIÓN:**

1. FECHA	Martes 21 de noviembre de 2017.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. diputados en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>